COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 15/2014
Adquisición de Servicios de Hotelería, Gastronómico y Ceremonial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las ocho horas del 25 de abril del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 275 de fecha 24 de abril del 2014, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas correspondiente al Concurso de Ofertas FAP Nº 15/2014 – para la Adquisición de "Servicios de Hotelería, Gastronómico y Ceremonial", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

• **Tte**	**AvC**	**María Lilia Gómez Rodríguez**	Presidente Comité Evaluación
• **Tte**	**AvL**	**Myriam Paola Sanabria Bordón**	Miembro Comité
• **Tte**	**JM**	**Bettina María Vera Riveros**	Miembro Comité
• **STte**	**AvL**	**Juana Estelvina Valenzuela Romero**	Miembro Comité
• **SO**	**Avc**	**Celso Darío Giménez Pimentel**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 a 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o declaración desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP Nº 15/2014.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - HUMBERTO COLMAN
  - SENSICRED S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 15/2014
Adquisición de Servicios de Hotelería, Gastronómico y Ceremonial

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	HUMBERTO COLMAN	SENSICRED S.A.
Poder Suficiente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	CUMPLE	CUMPLE
Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que: la empresa **SENSICRED S.A.** ha presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial para el presente llamado, por lo tanto se concluye que **CUMPLE.**

La empresa **HUMBERTO COLMAN**, no presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Póliza) solicitado en Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de la DNCP. Por tanto es descalificada por tratarse de un documento sustancial, basado en el Art. 26 de la Ley 2.051, en concordancia con el Art. 60, Inc 1 y el Art. 61, Inc 1 del Decreto N° 21.909/03.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación, conforme a lo indicado precedentemente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA	
OFERENTES	**SENSICRED S.A.**
RATIOS DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE
EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTES	**SENSICRED S.A.**
	CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, SENSICRED S.A., ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, la empresa, SENSICRED S.A., posee la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación

económica y financiera de la empresa, SENSICRED S.A., demuestra una razonable seguridad que las misma se encuentra debidamente calificada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Lote**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más baja como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación:

Lote Nº 1- Medallas y Condecoraciones - 310 - COMFAER

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lot, el cual pertenece a la Firma **Humberto Colman**, el cual fue descalificado, conforme se detalló en el análisis de la primera Fase, en consecuencia no se cuenta con oferta susceptible de Evaluación.

Lote Nº 2 - Obsequios Protocolares - U.R. 310 - COMFAER

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote Nº 3 - Servicios Gastronómicos - U.R. 310 - COMFAER

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lote, el cual corresponde a la Firma **SENSICRED S.A.** de la cual se constata en la verificación que la misma se ajusta a las Especificaciones Técnicas y cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

Lote Nº 4 - Servicios de Ceremonial y arreglos Florales - U.R. 310 - COMFAER

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote Nº 5 - Servicios de Coronas Florales - U.R. 310 - COMFAER

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote Nº 6 - Servicios de Hotelería - U.R. 310 - COMFAER

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lote, el cual corresponde a la Firma **SENSICRED S.A.** de la cual se constata en la verificación que la misma se ajusta a las Especificaciones Técnicas y cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

Lote Nº 7 - Distintivos - U.R. 313 - CIAERE

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote Nº 8 - Medallas y Condecoraciones - U.R. 313 - CIAERE

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lot, el cual pertenece a la Firma **Humberto Colman**, el cual fue descalificado, conforme se detalló en el análisis de la primera Fase, en consecuencia no se cuenta con oferta susceptible de Evaluación.

Lote Nº 9 - Obsequios Protocolares - U.R. 313 - CIAERE

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote Nº 10 - Servicios Gastronómico - U.R. 313 - CIAERE

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lote, el cual corresponde a la Firma **SENSICRED S.A.** de la cual se constata en la verificación que la misma se ajusta a las Especificaciones Técnicas y cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

Lote N° 11 - Servicios de Coronas Florales - U.R. 313 - CIAERE

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote N° 12 - Medallas y Condecoraciones - U.R. 314 - Brigada Logística

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lot, el cual pertenece a la Firma **Humberto Colman**, el cual fue descalificado, conforme se detalló en el análisis de la primera Fase, en consecuencia no se cuenta con oferta susceptible de Evaluación.

Lote N° 13 - Distintivos - U.R. 314 - Brigada Logística

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote N° 14 - Obsequios Protocolares - U.R. 314 - Brigada Logística

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote N° 15 - Servicios de Coronas Florales - U.R. 314 - Brigada Logística

No se han presentado ofertas en el presente Lote.

Lote N° 16 - Servicios Gastronómico - U.R. 320 - COMREGAER

Se cuenta con una sola oferta en el presente Lote, el cual corresponde a la Firma **SENSICRED S.A.** de la cual se constata en la verificación que la misma se ajusta a las Especificaciones Técnicas y cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: Los Lotes: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, basado en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051.

2.-ADJUDICAR: a la empresa, **SENSICRED S.A.**, el presente Concurso de Ofertas FAP 15/2014, para la "Adquisición de Servicios de Hotelería, Gastronómico y Ceremonial", haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades de los Lotes N° 3, N° 6, N° 10 y N° 16, considerando la declaración desierta de varios ítems, la Institución precisa reprogramar los rubros presupuestarios para los servicios no ofertados a fin de satisfacer las necesidades con que cuenta en el rubro correspondiente al presente proceso de contratación.

- **SENSICRED S.A.:**

Lote N° 3: Servicios Gastronómico - Unidad Responsable: 310 - COMFAER, por el monto de: **Gs. 44.999.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil).----------

Lote N° 6: Servicios de Hotelería - Unidad Responsable: 310 - COMFAER, por el monto de: **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones).----------

Lote N° 10: Servicios Gastronómico - Unidad Responsable: 313 - CIAERE, por el monto de: **Gs. 7.006.000** (Guaraníes siete millones seis mil).----------

Lote N° 16: Servicios Gastronómico - Unidad Responsable: 320 - COMREGAER, por el monto de: **Gs. 5.625.000** (Guaraníes cinco millones seiscientos veinte y cinco mil).----------

El monto total Adjudicado a la empresa **SENSICRED S.A.** asciende a **Gs 77.630.000** (Guaraníes setenta y siete millones seiscientos treinta mil).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 15/2014, es de: **Gs 77.630.000** (Guaraníes setenta y siete millones seiscientos treinta mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 15/2014
Adquisición de Servicios de Hotelería, Gastronómico y Ceremonial

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 25 del mes de abril del año 2014, suscribiendo el presente Informe.

Celso Darío Jiménez Pimentel
SO Avc – Miembro Comité Evaluación

Juana Estelvina Valenzuela Romero
STte AvL – Miembro Comité Evaluación

Bettina Maria Alejandra Vera Riveros
Tte JM – Miembro Comité Evaluación

Myriam Paola Sanabria Bordón
Tte AvL – Miembro Comité Evaluación

María Lilia Gómez Rodriguez
Tte AvC – Presidente Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 15/2014
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA, GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el anális efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

SENSICRED S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	185.096.520	161.184.511	140.257.112	30,97	44,99	11,22	29,06	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	192.763.769	167.042.791	155.644.670	0,03	0,02	0,08	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
CAPITAL	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0,29	0,24	0,28	0,27	Pasa
UTILIDAD	23.114.801	19.199.145	22.129.835					

OBS: La firma **SENSICRED S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HUMBERTO COLMÁN ESPINOZA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	DBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	189.339.205	228.726.954	192.458.941	36,61	51,89	40,46	42,99	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.171.461	4.407.549	4.756.864					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIDS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	282.013.304	235.326.357	195.787.669	0,02	0,02	0,02	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.171.461	4.407.549	4.756.864					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	4,56	3,96	4,28	4,27	Pasa
UTILIDAD	45.575.291	39.643.604	42.811.777					

OBS: La firma **HUMBERTO COLMÁN ESPINOZA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Vº Bº

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
Tte. 1º Av/ Jefe Dpto. Contabilidad del C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE CONTABILIDAD